essap

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgagua'e
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de octubre de 2017.

NOTA A.U.O.C. N° 552

REF.: ADJUDICACIÓN – **ID N° 321.852**

Señor
Abg. Santiago Jure, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la adjudicación del llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2017 *"ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO"* ID N° 321852

La Convocante menciona que ha procedido a suscribir el Contrato N°34/2017, antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, amparado en lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11, in fine el cual reza: *"Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"*; debido a que la misión de la ESSAP S.A. es principalmente suministrar agua potable de manera continua y eficiente, ofreciendo el servicio con calidad, comprometidos con mejorar la calidad de vida de la población y la preservación del medio ambiente, la adquisición de cloro, es indispensable para la provisión de agua potable, razón por la cual tuvimos la necesidad imperante de contar con el contrato, a fin de poder proveer el líquido vital a la población.

Por todo lo expuesto brevemente se solicita respetuosamente, la publicación del mismo y la emisión del CC pertinente, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.